

COINCO, 04 JUL 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**VISTOS**

de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Art. 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063, Ley

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 3 letras D) y H), texto refundido, coordinado, sistematizado por el DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO**

La Solicitud de fecha 25-02-2019 presentada por don Cristián Andrés Bravo Sáez, RUT N° 12.986.172-K, domiciliado en La Pérgola N° 177, Villa La Unión, Coínco, en que pide patente comercial de almacén, lácteos, bebidas gaseosas, congelados, verduras y frutas.

La Resolución Exenta N° 1906195099 de fecha 20-05-2019, de la SEREMI de Salud O'Higgins.

El documento del Servicio de Impuestos Internos de fecha 03-06-2019.

El informe del Departamento de Obras Municipales de fecha 03-07-2019.

Esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 1388

- a) Apruébese la Patente Comercial de almacén para expender alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración, leche y productos lácteos, confites envasados, bebidas gaseosas, jugos envasados, frutas y verduras a partir de esta fecha, a nombre de don Cristián Andrés Bravo Sáez, RUT N° 12.986.172-K.
- b) Fija el domicilio comercial en La Pérgola N° 177, Villa La Unión, Coínco.
- c) El Capital declarado asciende a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
- d) La patente está sujeta al cobro de propaganda y derecho de aseo según ordenanza municipal.
- e) Anótese, Comuníquese al interesado, Publíquese en medios electrónicos municipales y hecho, Archívese.



Alejandro Aguirre Cuadra  
Secretario Municipal

JAD/RGU/mgg  
DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo Tránsito y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal



Héctor Orellana Sánchez  
Alcalde (S)

